

EXP-UNC: 44369/2018

CÓRDOBA, 31 de agosto de 2018

VISTO

La nota presentada el 27 de agosto 2018 por el secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Lic. Carlos DE LA VEGA, para la contratación del licenciado Juan Pablo Alexis DALMASSO.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega solicita la contratación del Lic. Juan Pablo Alexis DALMASSO (DNI: 18.402.847) para que colabore en la elaboración y control de los textos institucionales de la FAMAF a ser publicados por diversos medios.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante veinte (20) días a lo largo de cuatro (4) meses en las siguientes fechas: 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre; 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre; 1, 2, 5, 6 y 7 de noviembre; y 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2018. La carga horaria semanal máxima de dichas tareas será de diez (10) horas, con un total de cuarenta (40) horas.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser abonados en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, a cancelarse luego de cada período parcial de prestación.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del presupuesto en vigencia, Fondo Universitario (Fuente 16) o Contribución Gobierno (Fuente 11), inciso 3, Servicios No Personales, según corresponda.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a), de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Juan Pablo Alexis DALMASSO (DNI: 18.402.847), cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para que colabore en la elaboración y control de los textos institucionales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), a ser publicados por diversos medios.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante veinte (20) días a lo largo de cuatro (4) meses en las siguientes fechas: 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre; 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre; 1, 2, 5, 6 y 7 de noviembre; y 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2018. La carga horaria semanal máxima de dichas tareas será de diez (10) horas, con un total de cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser abonados en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, a cancelarse luego de cada período parcial de prestación.

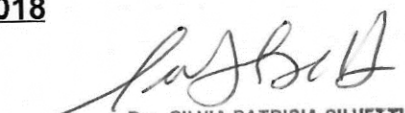
ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que demande la contratación aludida a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia, Fondo Universitario (Fuente 16) o Contribución Gobierno (Fuente 11), inciso 3, Servicios No Personales, según corresponda.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 429/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo

(Resolución Decanal N.º 429/2018)

Nombre y Apellido: Juan Pablo Alexis DALMASSO

DNI: 18.402.847

CUIL/CUIT: 20-18402847-7

Categoría de Monotributo: C

Motivo de la Contratación: Colaboración en la elaboración y control de los textos institucionales de la FAMAF/ UNC, a ser publicados por diversos medios.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: Veinte (20) días a lo largo de cuatro (4) meses en las siguientes fechas: 3, 4, 5, 6 y 7 de septiembre; 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre; 1, 2, 5, 6 y 7 de noviembre; y 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2018.

Monto Total de la contratación: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a ser abonados en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, a cancelarse luego de cada período parcial de prestación.

Carga horaria: La carga horaria semanal máxima de dichas tareas será de diez (10) horas, con un total de cuarenta (40) horas.

Fondo: Imputar el egreso que demande la contratación aludida a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia, Fondo Universitario (Fuente 16) o Contribución Gobierno (Fuente 11), inciso 3, Servicios No Personales, según corresponda.